



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Martes, 24 de febrero de 1976

Núm. 44

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.175

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en su sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1976, aprobó las cláusulas de la presente convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición, con la especialidad de ser la fase de oposición previa y eliminatoria, de la plaza de Aparejador o Arquitecto técnico de esta Corporación de conformidad con las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — La vacante corresponde al grupo de Administración especial, subgrupo A), técnicos, titulados medios técnicos, dotada con el coeficiente retributivo 3/6, al que corresponde un sueldo base de 162.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, incentivo, retribuciones complementarias y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Incompatibilidad, horario y funciones. — El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia, municipio, sociedad o empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichas retribuciones tengan carácter de gratificaciones o emolumentos de cualquier clase.

El horario de trabajo será el que señale la Corporación, con arreglo a las normas legales, salvando las ausen-

cias momentáneas que le impongan los deberes del cargo y que habrán de justificarse debidamente.

Las funciones a desarrollar serán establecidas por el artículo 248 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 en toda su amplitud y extensión, no siéndole de aplicación los acuerdos o Reglamentos internos aprobados con anterioridad a la aplicación de la nueva normativa sobre funcionarios de Administración Local de esta Corporación.

Dichas funciones las realizará en conexión y bajo la dependencia del señor Arquitecto provincial de la Corporación.

Tercera. Sistema de provisión. — De conformidad con las resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 9 de julio de 1975 y 24 de enero de 1976 se realizará mediante el procedimiento de concurso-oposición, siendo la fase de oposición previa y eliminatoria.

Cuarta. Condiciones generales. — Los aspirantes, para tomar parte en el concurso-oposición, deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de 18 años, sin exceder de 50 años el día en que termine el plazo de presentación de instancias. Dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

b) Hallarse en posesión de un título de Aparejador o Arquitecto técnico expedido por la Escuela Técnica Oficial.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Observar buena conducta.

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Haber ingresado en la Depositaria provincial la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

Quinta. Documentación. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán, debidamente reintegradas, al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de la misma, en días y horas hábiles, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". En dichas instancias los interesados harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base cuarta de esta convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación de los documentos que acrediten las condiciones señaladas en la base anterior, a excepción de:

1.º Justificante acreditativo de haber ingresado en la Depositaria provincial la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

2.º Cuantos documentos estimen oportunos aportar sobre méritos profesionales, servicios prestados a la

Administración Local y a otros organismos públicos y privados, expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos u otros de índole semejante, referidos a la plaza objeto del concurso-oposición.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y, en su caso, la de excluidos, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y en el tablón de anuncios del Palacio provincial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a fin de que se puedan formular las reclamaciones oportunas por las personas que se consideren perjudicadas.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición supone el acatamiento de todas las bases reguladoras del mismo, que constituyen la ley del citado concurso-oposición.

Séptima. Tribunal. — Juzgará los ejercicios del concurso-oposición y apreciará los méritos alegados. Estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y un miembro del personal técnico de la Corporación que se designe.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

El Tribunal deberá tener miembros titulares y suplentes en cada uno de los tres grupos designados.

Octava. Ejercicios de la oposición. — Serán previos al concurso y tendrán carácter eliminatorio. Consistirán en dos ejercicios: Uno escrito y otro oral.

El ejercicio escrito consistirá en desarrollar, durante el plazo máximo de dos horas, uno de los temas que obran a continuación, común para todos, y elegido libremente por el Tribunal. Se valorará de cero a diez puntos y el opositor que no alcance un mínimo de cinco puntos quedará eliminado.

Los temas serán los siguientes:

1.º Entidades provinciales. — Diputaciones. — Pleno o Presidencia de la

Diputación. — La Comisión Provincial de Servicios Técnicos en la Ley de Régimen Local.

2.º Competencia provincial. — Obligaciones mínimas.

3.º El personal de las Corporaciones locales. — Funcionarios, nombramientos y situaciones administrativas.

4.º Derechos y deberes del funcionario. — Régimen disciplinario: faltas, sanciones o procedimiento.

5.º Contratación de las Corporaciones locales. — Las formas de contratación administrativa: subasta, concurso-subasta y concierto directo. — La ejecución directa de obras y servicios. Perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos. — Garantía de la contratación administrativa local.

6.º El patrimonio provincial: bienes y derechos.

7.º Presupuestos de la Diputación: ordinario y extraordinario. — Ingresos provinciales.

8.º Centros y establecimientos dependientes de la Diputación de Zaragoza. — Somera idea de su organización. — Enumeración de los servicios de la Diputación: culturales, industriales, ganaderos, de cooperación con los municipios, etc. — Programas de actuación.

9.º Urbanización. — Proyecto de urbanización. — Vías urbanas. — Carreteras. — Zonas verdes. — Terrenos destinados a servicios o edificios públicos.

10. Agua potable. — Suministro y distribución. — Servicio de alcantarillado. — Estaciones depuradoras. — Alumbrado público.

11. Reglamento del Servicio de Cooperación.

El ejercicio oral consistirá en desarrollar, durante el plazo máximo de treinta minutos, dos temas, extraídos al azar del cuestionario que obra a continuación. Se valorará de cero a diez puntos y el opositor que no alcance un mínimo de cinco quedará eliminado.

El cuestionario a que se refiere el apartado anterior es el siguiente:

1.º Construcción: resolución de un problema constructivo.

2.º Toma de datos de un elemento constructivo y desarrollo a lápiz, verificando el estado de mediciones y valoración.

3.º Inspección e informe de edificios de nueva construcción o en ruina.

4.º Apeos y demoliciones.

5.º Naturaleza de los terrenos. — Terrenos aptos y no aptos para la construcción. — Pruebas y resistencia de los mismos.

6.º Cimientos y fundaciones; distintos tipos,

7.º Granulometría; dosificación de morteros y hormigones; distintos sistemas de dosificación. — Problemas prácticos.

8.º Fábricas de ladrillos. — Muros. Soportes. — Arcos. — Aparejos.

9.º Estructuras de hormigón. — Diseño y cálculo de los distintos elementos que la componen y normas.

10. Instalaciones técnicas: fontanería, electricidad, saneamiento. — Normas correspondientes. — Cálculo de instalaciones. — Ejemplos prácticos.

Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de los ejercicios de cero a diez puntos. El total de puntos de cada opositor en cada uno de los ejercicios se obtendrá dividiendo el número total por el número de miembros componentes del Tribunal.

Novena. Concurso eliminatorio. Los concursantes harán exposición de sus méritos ante el Tribunal y éste podrá solicitar aclaración sobre alguno de los puntos expuestos.

Los méritos que se apreciarán serán los siguientes:

1.º Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia la misma especialidad en esta Corporación o en otras Diputaciones provinciales, diez puntos.

2.º Servicios prestados al Estado, provincia o municipio como técnico de grado medio (de los prestados a la provincia se excluirán los recogidos en el apartado primero), un punto por cada año o fracción superior a seis meses hasta un máximo de cinco puntos.

3.º Servicios de asesoramiento, dirección o inspección de obras e instalaciones realizadas en Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en virtud de la cooperación a los servicios municipales prevista en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 0'50 puntos por Ayuntamiento hasta un máximo de cinco puntos.

4.º Haber realizado estudios, proyecto o informe técnicos relacionados con la función que se ha de desempeñar y cualquier otro mérito que a juicio del Tribunal se estime apreciable, máximo cinco puntos.

Para aprobar esta fase del concurso será indispensable haber obtenido un

Décima. Resolución del concurso-oposición. — La resolución de este concurso-oposición se hará por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza a propuesta del Tribunal calificador.

Quince días antes, al menos, de efectuar la valoración, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el del Estado y en el

tablón de anuncios del Palacio provincial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros y la propuesta que como resultado de sus calificaciones haya de ser sometida a la Excm. Diputación Provincial será exclusivamente en favor de aquel que se considere más idóneo en relación con los ejercicios y méritos aportados para ocupar la vacante.

Comenzado por el Tribunal el examen de los méritos aportados por los concursantes, éste podrá en cualquier momento requerir a los interesados para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso-oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en el concurso-oposición, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló en su instancia.

Undécima. Propuesta y aportación de documentos. — El concursante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la propuesta de nombramiento los documentos a que se contrae la base cuarta de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta los citados documentos o no supera el preceptivo examen médico a que ha de someterse ante los Facultativos de la Beneficencia provincial que se designen, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al primeramente propuesto.

Duodécima. Nombramiento y toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Corporación, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al en que se le notifique el acuerdo de nombramiento. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a su plaza.

Decimotercera. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados mediante recurso de reposición ante esta Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma,

en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con lo establecido por el artículo 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso - Administrativa, artículo 126 de Procedimiento Administrativo y artículo 3.3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En todo aquello que no se halle previsto en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre del mismo y por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 10 de febrero de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 1.108

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

DEPOSITARIA

Agencia ejecutiva

Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, conforme al artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, se les requiere para que en plazo de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta Recaudación, a fin de recibir notificaciones, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, y todas las notificaciones se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Número de expediente, deudor, concepto e importe

2.306. Don Luis Argente Llamas. Anuncios prensa. 5.516,98 pesetas.

4.596. Don José Dolset Montull. Anuncios prensa y solares y multa. Pesetas 75.439,62.

4.596. "Construcciones Hotymet". Anuncios prensa, obras por particulares y sanciones. 425.123,80 pesetas.

Por los débitos anotados tiene dictadas providencias la Muy Ilustre Alcaldía, contra las que sólo serán admisibles los motivos de oposición que establecen los artículos 137 de la Ley general Tributaria y el 96 del Reglamento general de Recaudación. La interposición de

cualquier recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que sea acordado con los requisitos y garantías que preceptúa el artículo 737,3 de la Ley de Régimen Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del mismo Reglamento de Recaudación se notifica a los citados deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Zaragoza, 13 de febrero de 1976. — El Agente ejecutivo, (ilegible).

* * *

Núm. 1.109

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre para lo provisión de sesenta y nueve plazas de operarios de los distintos Servicios y Brigadas municipales, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó señalar como fecha de comienzo de los ejercicios el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan quince días hábiles de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el lugar y hora que oportunamente se indique a los aspirantes.

Efectuado el sorteo de actuación, e incluyendo a don Vidal Monterde García, que concurre por el grupo de excombatientes, en número correlativo a su apellido, actuará con el número 1 don Mariano Roche Gargallo, que en la lista general de admitidos figuraba con el número 77, y lo hará con el número 100 don Miguel Prats Martínez, que figuraba con el 76

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 10 de febrero de 1976. — El Presidente del Tribunal, Primitivo Pemán.

* * *

Núm. 1.140

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de febrero, acordó:

Primero. Aplicar la gracia del indulto, haciendo uso de las facultades que concede la Orden ministerial de 17 de diciembre de 1975, a las sanciones disciplinarias impuestas a los funcionarios de este Ayuntamiento que hayan sido calificadas de leves o graves y a las responsabilidades pecuniaras derivadas de infracciones de tráfico y Ordenanzas y Reglamento de Policía y Buen Gobierno, por hechos cometidos con anterioridad al 22 de noviembre de 1975, en todos los expe-

dientes en trámite o pendientes de ejecución.

Segundo. Se exceptúan del indulto las sanciones pecuniarias derivadas de la aplicación de las Ordenanzas de exacciones de este Ayuntamiento.

Tercero. Como consecuencia del presente acuerdo se suspenderá la tramitación de todos aquellos expedientes a que se refiere la materia objeto del indulto, proponiéndose por todos los servicios, dependencias o secciones a la Alcaldía las medidas necesarias para su sobrecimiento y archivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 14 de febrero de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino. — P. S. M.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.110

La firma comercial "Simón Loscertales Bona", S. A., ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de la construcción de ocho lámparas para el palacio de la Lonja.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 68 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público para que en un plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Zaragoza a 6 de febrero de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.075

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Industrial Lechera Navarra", S. A., la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas para la conservación de "yoghourt", sito en calle Laguna Azorín, 41, con dos motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 1.076

Ha solicitado don Aniceto Mercadal Martín la instalación y funcionamiento de un taller de terminación de calzado, sito en calle Mompeón Motos, 24, con cinco motores de 5,23 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 1.077

Ha solicitado "Campsa" la instalación y funcionamiento de dos aparatos surtidores de gasolina sitos en plaza de San Francisco.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 1.078

Ha solicitado don Angel Alcaide Rubio la instalación y funcionamiento de un taller de imprenta, sito en la calle Santa Quiteria, 15, con un motor de 1,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 1.079

Ha solicitado "Telefunken Ibérica", sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de un taller eléctrico de servicio, sito en parcelación Barcelona, grupo "Clamator", con dos motores de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 1.080

Ha solicitado don Mariano Sancho Tafalla la instalación y funcionamiento de taller de reparación de artículos de joyería, sito en parcelación Barcelona, bloque 3, casa 1-2, local 8, con cuatro motores de 3,45 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 1.081

Ha solicitado don Evelio Aznárez Ribed la instalación y funcionamiento de un taller de cerrajería, sito en parcelación Barcelona, bloque 4, local 17, con cuatro motores de 3,60 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 1.082

Ha solicitado "Unión Moda", S. A., la instalación y funcionamiento de acondicionamiento de aire en establecimiento comercial, sito en calle Coso, 79-81, con cuatro motores de 8,91 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 1.083

Ha solicitado don Santiago Chopo Abadía la instalación y funcionamiento de un taller de fabricación de calzado, sito en calle Antonio Bravo, 16, con doce motores de 13,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 1.084

Ha solicitado don Enrique Palomares Arcusa la instalación y funcionamiento de una fábrica de pegamentos, cremas y lustre, sita en carretera de Logroño, kilómetro 7,400, nave 10, con seis motores de 13,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 1.085

Ha solicitado "Industria y Montajes Eléctricos", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 20.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en polígono Maipica, calle D, parcela 19.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 1.086

Ha solicitado don Aurelio Hernández del Río la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles, sito en carretera de Logroño, kilómetro 2,400, polígono Portazgo, bloque B, con seis motores de 10 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1976, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 1.103. Calatorao
- 1.105. Villanueva de Jiloca

Cuenta de administración del patrimonio

- 1.050. Monegrillo (1975)

- 1.052. Mediana (1975)
- 1.074. Maella (1975)
- 1.162. Biel - Fuencalderas (1975)
- 1.164. Chiprana
- 1.168. Zuera (1975)

Cuenta de caudales

- 1.074. Maella (1975)
- 1.164. Chiprana

Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 1.104. Tarazona

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 904. Sástago (1975)
- 1.050. Monegrillo (1975)
- 1.052. Mediana (1975)
- 1.074. Maella
- 1.162. Biel - Fuencalderas (1975)
- 1.164. Chiprana (1975)
- 1.168. Zuera (1975)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 1.050. Monegrillo (1975)
- 1.052. Mediana (1975)
- 1.162. Biel - Fuencalderas (1975)
- 1.168. Zuera (1975)

Liquidación del presupuesto extraordinario

- 1.051. Villarroya de la Sierra

Liquidación del presupuesto ordinario

- 1.051. Villarroya de la Sierra (año 1975)
- 1.074. Maella (1975)
- 1.162. Biel - Fuencalderas (1975)
- 1.164. Chiprana
- 1.168. Zuera (1975)

Padrón municipal de beneficencia

- 1.074. Maella

Padrón municipal de habitantes

- 1.051. Villarroya de la Sierra
- 1.072. Cabañas de Ebro
- 1.106. Pina de Ebro
- 1.137. Farlete
- 1.158. Buberca
- 1.164. Chiprana
- 1.169. Gelsa
- 1.171. Figueruelas

Padrón de rodaje provincial

- 1.135. Tabuena
- 1.162. Biel - Fuencalderas
- 1.163. Tarazona
- 1.164. Chiprana

Padrón de tasas por diferentes conceptos

- 1.164. Chiprana

Padrón de recogida de basuras

- 1.170. Cariñena

Padrón de pasos y badenes

- 1.172. Cariñena

Padrón de tribunas y toldos

1.172. Cariñena

Padrón de canalones y tejas

1.172. Cariñena

Padrón de puertas y ventanas

1.172. Cariñena

Padrón de decoro y fachadas

1.172. Cariñena

Presupuesto ordinario

1.050. Monegrillo

1.053. Gallur

1.073. Nuévalos

1.102. Ainzón

1.136. Santed

1.158. Bubierca

1.164. Chiprana

1.166. Lumpiaque

1.167. Zuera

Relación de deudores y acreedores

1.164. Chiprana

Núm. 1.173

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Subasta

Cumplidas las formalidades reglamentarias y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria de 12 de febrero actual, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de subasta: La venta de una parcela edificable de 2.120 metros cuadrados de superficie a segregar de la manzana sita en la calle La Paz, que linda: al Norte y Oeste, con finca matriz de la que se segrega el solar; Sur, calle de Agustina de Aragón, y Este, calle Goya.

Tipo de licitación: 3.180.000 pesetas al alza.

Fianzas: La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 73.600 pesetas, y la definitiva, la que resulte de aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación, y constituidas en cualesquiera de las formas señaladas en el pliego de condiciones.

Publicación: El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados (artículo 24 R. C.).

Proposiciones: Firme el pliego de condiciones, los licitadores presentarán sus proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta al final, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al en que se

publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y que se anunciará en prensa y radio, durante las horas de Registro, de nueve a catorce horas.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las trece horas y en la Casa Consistorial.

Destino del solar: La construcción de viviendas en doble crujía en o dentro del plazo de tres años a contar de la notificación de la adjudicación definitiva con arreglo al Plan general de ordenación urbana y Ordenanzas de edificación, operando la reversión en caso de incumplimiento total o parcial de su destino.

Forma de pago: Dentro de los quince días de la notificación de la adjudicación definitiva, y antes de formalizar la escritura pública. Todos los gastos correrán a cargo del adjudicatario, según el artículo 47 del Reglamento de Contratación, el cual regirá en la subasta.

La Almunia de Doña Godina a 16 de febrero de 1976. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de profesión, con documento nacional de identidad número, y con domicilio en, calle, número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que habrá de regir la subasta pública convocada para la enajenación de una parcela edificable de 2.120 metros cuadrados en la calle de La Paz, del núcleo urbano de La Almunia de Doña Godina, se compromete a la compra de la misma, aceptando todas las condiciones estipuladas y ofrece por dicha parcela la cantidad de (en letra y en número) pesetas.

(Fecha, y firma del licitador).

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

b) Documento acreditativo de constitución de la garantía provisional.

c) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.090

ARRIAZU SANCHO (María - Gregoria), de 36 años de edad, nacida en Lérida, hija de Pedro e Isidora, casada, cuyo actual paradero se desconoce, procesada en sumario que se tramita con el número 20-A de 1976, sobre cheques en descubierto y estafa, en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

Juzgados
de Primera Instancia

Núm. 1.124

JUZGADO NUM. 1

En la tercería de dominio tramitada en este Juzgado bajo el número 1.068 de 1974 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de febrero de 1976. — El Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Valentín Rábanos Moreno, mayor de edad, casado, tallista, vecino de Nájera (calle Costanilla), representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el Abogado don Alfonso Horno, contra la sociedad anónima "Rambla", S. A., domiciliada en Villanueva de Gállego, don Adolfo Rábanos Blasco, mayor de

edad, propietario de "Tallas Afi", con domicilio en Villa Benito, número 19, de Nájera, ambos declarados en rebeldía, sobre reivindicación de bienes muebles, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio entablada por don Valentín Rábanos Muro, contra "Rambla", S. A., y don Adolfo Rábanos Blasco, debo declarar y declaro que los bienes descritos en la demanda y que se relacionan a continuación son propiedad del actor don Valentín Rábanos Muro:

Una sierra cinta de 80 milímetros, de la marca "Armentía y Corres; una sierra de cinta de 80 milímetros de la marca "Sierras Alavesas"; una cepilladora con regruesadora de la marca "Armentía y Corres", y cuatro ejes de tallar.

Alcese el embargo practicado en los autos principales sobre los mencionados bienes. No se hace expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma especialmente prevenida por la Ley, de no interesarse su notificación personal dentro del término legal, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete". (Rubricado).

Y para notificación a los demandados "Rambla", S. A., y don Adolfo Rábanos Blasco, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 1.150

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de marzo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1156 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Angel Morancho Garreta, contra don Juan García de la Muela, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor "Lavis", de 22 pulgadas, con UHF; en 10.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca "Linde", dos puertas, 230 litros; en 10.000 pesetas.

3. Una lavadora automática "Bru", modelo 5004; en 12.000 pesetas.

4. Un lavavajillas "Indesit", modelo "Francis"; en 18.000 pesetas.

5. Una cocina marca "Balay", cinco fuegos y horno, con bombona de gas incorporada; en 12.000 pesetas.

6. Un piano de cola, madera caoba, marca "P. Auger"; en 50.000 pesetas.

Total, 112.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.151

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 71 de 1974, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Conguitos", S. A., contra don Matías Toledano Maduena, de Fernán Núñez (Córdoba), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina "Seuba", para envolver caramelos, con motor de 0'75 HP, y para envolver caramelos en bolsas; en 90.000 pesetas.

2. Una máquina "Seuba", con alimentación automática, para envolver varios tipos de caramelos, a doble fleco; en 100.000 pesetas.

3. Un calibrador eléctrico "Reis", con motor de 0'75 HP y ocho pares de rodillos; en 75.000 pesetas.

4. Una rodadora eléctrica marca "Borrell", S. A., con motor de 0'75 HP acoplado a la calibradora; en pesetas 140.000.

Total, 405.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El

Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.152

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de marzo de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 955 de 1975, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Banco Industrial de Cataluña", S. A., contra "Alejandro A. Pérez Ezquerro", S. L.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina machihembradora, 4 M-H, con cuatro motores eléctricos, de la casa "Sierra Alavesas"; valorada en 250.000 pesetas.

Una máquina tupi E-50, de 4 HP, marca "Simateca"; valorada en pesetas 50.000.

Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.115

JUZGADO NUM. 4

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado n.º 4 de Zaragoza, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 113 de 1976, promovidos por el Procurador señor García Anadón, en representación de "Sefisa Financiaciones", S. A., contra don Francisco Martín Carmona y su esposa, doña María Rosa Alvarez Sanciprián, sobre reclamación de 16.534 pesetas de principal y gastos y 12.000 pesetas más, calculadas para garantizar intereses y costas, ha ordenado se cite de remate a dichos deudores, cuyo domicilio se ignora, para que en término de nueve días, a contar del siguiente a la publi-

cación del presente, se personen en dichos autos y se opongán a la ejecución, si les interesa, habiéndose embargado bienes de los deudores, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse sus paraderos.

Y para que sirva de citación de remate a dichos demandados expido el presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.149

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de marzo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1056 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de compañía mercantil de "Plásticos Tari", S. A., contra don Roque Herrera Rodríguez, vecino de Jaén, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión marca "Ebro", matrícula J-41.452; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 1.147

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de instrucción del número 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta - orden procedente de la Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante de la pieza de responsabilidad civil del sumario número 36 de 1973, sobre hurto, contra el procesado Manuel-Luis Egea González, en la que se ha señalado el próximo día 3 de marzo, a las once horas, para que tenga lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, por haberse declarado desierta la primera, de los bienes que seguidamente se describen, embargados en el mes de febrero de 1973 como propiedad del citado penado.

Se hace constar a los posibles licitadores: Que la presente subasta se anuncia con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores previamente consignar en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor marca "Iberia", tamaño mediano; valorado en 8.000 pesetas.

Un frigorífico "Edesa", tamaño mediano; valorado en 4.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.048

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores núm. 57900-11, expedido por la oficina principal de

Zaragoza, comprensivo de cuatro títulos deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 12 de febrero de 1976. — El Secretario general, Alberto Escudé Molins.

Núm. 1.154

COMUNIDAD DE REGANTES CON AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA EN FRESCANO

De acuerdo con lo determinado en el artículo 44, capítulo 6.º de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general a todos los partícipes de la misma para el próximo día 29 de febrero, a las once en primera convocatoria, y, en su caso, media hora después en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de las citadas Ordenanzas.

La reunión tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
2.º Lectura de memoria desde la última Asamblea celebrada.
3.º Cuenta general de gastos e ingresos del ejercicio de 1975.
4.º Disposición de aguas para riego en la campaña de 1976.
5.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Fréscano a 13 de febrero de 1976. — El Secretario, Jesús Gracia. — El Presidente general, Lorenzo Cuartero.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones